



POSADAS, 11 de JUNIO de 2019.-

CIRCULAR Nº 13

**SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES**

Ref.: Resolución Nº 20/2019 Reg. D.G.R. -
Suspensión vigencia RG 44/2018

Se remite copia de la RG 20/2019 D.G.R. "**Suspensión vigencia RG 44/2018**" de fecha 20-05-19, para conocimiento y efectos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 20/19**

"POSADAS, 20 de Mayo de 2019.

VISTO: La Ley XXI Nº 67, el Decreto 2010/2017 y el artículo 17º, inciso e, i, y u del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII - Nº 35º), las Resoluciones Generales 44/2018 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución General Nº 44/2018 ha previsto la sustitución integral de los distintos regímenes de percepción y retención;

QUE, la puesta en funcionamiento de dichos regímenes por la Resolución General 44/2018 implicará la modificación de los sistemas de recaudación de la Dirección a partir de su entrada en vigencia, no pudiendo pervivir el sistema actual y el nuevo;

QUE, en fecha cercana a la entrada en vigencia, se recibieron distintas presentaciones manifestando diferentes inconvenientes para su implementación, y en este sentido se ha recibido también una presentación del agente financiero de la provincia de Misiones solicitando una prórroga;

QUE, a pesar de las modificaciones introducidas y el tiempo otorgado no todos los responsables se encuentran hoy en condiciones de avanzar en dicho proceso;

QUE, por resulta adecuado la suspensión de la entrada en vigencia de la Resolución General 44/2018 hasta que existan condiciones que permitan su implementación;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: **SUSPENDER** la entrada en vigencia de las disposiciones de la Resolución General 44/2018 y sus modificatorias hasta el 1º de septiembre de 2019.

ARTICULO 2º: **LA** presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

ARTICULO 3º: **REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: C. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización A/C Dirección General de Rentas"